

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 40 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Galo Abad y la Beata Maria de la Encarnacion.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia parroquial de San Miguel Ar-
cangel en la Merced: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis
de la tarde.

Luna nueva á 5 horas y 36 minutos de la mañana.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmósfera	Sol.	H. M.
15	6 mañ.	14	32 10	S. O. semicub.	Sale á 6 h. 29 ms. mañana.	Merid. 12
16	2 tard.	17	32 10	S. O. nub.		Relojos. 12 6
17	10 noc.	13	2 32 10	S. S. O. nub.	Se pone á 3 h. 31 ms. tarde.	

ESPECTACULOS.

Teatro principal.—Se repetirá el muy aplaudido drama nuevo, en cuatro actos y
en verso, titulado: El conde Fernan Gonzalez, en que toman parte las señoras Duclós
y Perez, y los señores Guerra, Garcia-Parreño, Prats, Vergés y Gonzalez. Interme-
dio de baile nacional, y el divertido sainete Los currutacos chasqueados, dirigido por
el señor Valero, y en el que toma parte el señor Parreño.—Entrada tres reales.
A las siete.

Gran teatro del Liceo.—Funcion extraordinaria n.º 227.—La muy aplaudida ópera
seria en 2 actos del maestro Donizetti Lucrecia Borgia. Toman parte las Sras. Rossi-
Gaccia y Mas Porcell y los Sres. Roppa, Ferri, Testa, Rodda, Rauret, Vives y Obiols.
—Entrada 4 rs. Cazuela 3.
A las siete.

SERVICIO PARA EL 16.

Jefe de día, D. Juan Serra, segundo comandante graduado, capitán del regimiento infantería de la Princesa.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Rondas y contrarondas, Princesa.—Hospital y provisiones, Jaen.—Teatros, Princesa.—El coronel, sargento mayor interino, Blas Moran.

BARCELONA.

Del *Barcelonés* de ayer. Dice que será curioso ver la administracion española cuando á sangre fría en tiempos futuros, nuestros descendientes lean la historia administrativa de nuestros actuales gobernantes; sin recursos, ni medios de procurarlos, clamando por hacer economías, mientras en vez de verificarse se adoptan planes que han de aumentar el presupuesto del Estado. Añade que al actual Ministro de Hacienda es debido un plan, de cuando era Ministro de Instrucción y Obras públicas, por el cual se crea una nueva clase de médicos y cirujanos que quiso apellidar de segunda clase. El *Barcelonés* entiende que se ha convertido en un caos la facultad de medicina y cirugía. Y respecto á las economías de que es susceptible el actual plan de estudios, espresa que sus adversarios políticos no contentos con lo mucho inútil y hasta perjudicial que han creado, acaban de establecer dos nuevas facultades de medicina, una en Granada y otra en Valladolid, de manera que bien puede aplicarse aquí el epígrafe de que *las economías se hacen al revés*.

Del *Bien Público*. No cree fácil formar un juicio del todo acertado sobre los desconocidos pormenores de la reforma del arancel ansiosamente esperada por unos, tan justamente temida por otros, tan peligrosa para todos, tan destructora, en su concepto, del trabajo nacional. Y sino temiera que la idea fiscal no habrá sido tenida en cuenta, en cuanto esté de acuerdo con los intereses del trabajo nacional, tan de frente combatido por los nuevos aranceles, creeria que ella es la nube milagrosa que ha guiado á los confeccionadores de la reforma á su tierra de promision. Y á pesar de su rebaja general de derechos, la idea fiscal es karto ingeniosa para buscar un aumento de ingresos en el de los derechos que impone á aquellos artículos que por ser de general consumo, figuran en primer término ó en línea muy avanzada en las importaciones de la balanza de 1846.

Locomotor. Espresa que la Rusia siguiendo en su redoblado paso de conquista atravesó las fronteras de Hungría, forzó las puertas de Viena, y añadió un diamante mas en la corona de su emperador: que hasta aquí la victoria; pero que la política de Nicolás, creyó prudente dictar algunas medidas coercitivas, y entre ellas solicitar de la Turquía la estradicion de los refugiados húngaros; y que el Sultán se ha negado á ellas, aun sin preguntar su parecer á las potencias occidentales, para honra de este pueblo, á quien solemos llamar bárbaro; los embajadores de Inglaterra y de Francia le han alentado en su negativa; y la diplomacia rusa contrariada por primera vez en este periodo, que es para la misma y para su nacion de continuos triunfos, hace gran ruido con su cólera, y se retira como en ademán de rompimiento. Pregunta si ese rompimiento se verificará hostilmente!

mas cree que hay muchas potencias interesadas en su pacífica resolucion, aunque dispuestas quizás á sostenerla contra de esta violacion del derecho de gentes.

Es ya públicamente reconocido lo mucho que sufren los empedrados de las principales calles de esta ciudad por el continuo tránsito de carruajes cargados con pesos enormes, cuyas ruedas van desgastando continuamente las piedras mas duras, formando carriles con hoyos mas ó menos hondos. Entre las muchas calles que pudiéramos citar, las del Obispo, Ancha, San Antonio y la plaza de la Lana, ofrecen un ejemplo bien patente de lo que acabamos de esponer, y necesitan alguna recomposicion. Si la irregularidad que por este motivo presentan les empedrados, es sumamente molesta para la gente de á pie, lo es aun mucho mas, porque los carros contraviniendo lo dispuesto en los bandos de buen gobierno, invaden las aceras y las destruyen de una manera muy notable. Obsérvase un triste ejemplo de esta falta, cuya repetición debieran impedir los encargados de vigilar sobre la observancia de las disposiciones municipales, en la calle de Fernando VII, pues en el trozo que media desde Capuchinos hasta la Rambla, hay lozas hundidas de mas de medio palmo, de manera que por la noche ocasionan muchos tropezones y pueden motivar peligrosas caidas.

—Ha llegado á esta capital un número de hermanas de la Caridad, las que segun creemos deben pasar á Méjico á ejercer su piadoso instituto que tantos beneficios proporciona á la humanidad, especialmente en los hospitales y casas de beneficencia.

—Sabemos que la esposa de Mr. Arban pasó el domingo á Mataré, porque se la habia asegurado que en la referida ciudad habia alguna persona que podia darla noticia del paradero de su esposo. La falta de aquellas no debe ser aun motivo de alarma, mayormente si se considera, que en el caso que muchos han supuesto de que el globo se dirigía á las costas de Cerdeña, por el correo de Marsella que recibimos ayer y que alcanza hasta el 12, se sabe que hacia varios dias no habia llegado á aquel puerto ningun vapor de Italia.

—Nos escriben de San Martin Surroca, que los vecinos de dicho pueblo preparan para el domingo 21 una lucida fiesta en honor de sus santos patronos Martin y Elmo, por haber quedado libres de pedrisco. La vispera habrá repique de campanas y disparo de cohetes y carretillas, y en el espresado dia baile de paloteo, procesion con la imagen de los Santos Mártires, y solemne oficio con asistencia de la música de Villafranca, siendo orador el R. D. Juan Vilaseca, y solemne *Te-Deum* en accion de gracias al Todopoderoso.—Por la tarde baile público en la plaza hasta al anocheecer.

—Anteayer domingo se pegó fuego á un edificio molino contiguo á Granollers, nombrado de la Villa. Con el eficaz auxilio, digno de todo elogio, de las autoridades y vecinos de aquella poblacion, pudo lograrse que el fuego quedase estinguido antes de la noche, sin tener que lamentar daños de gran cuantía.

El dueño del edificio espresado nos encarga manifestemos su justo agradecimiento á las indicadas autoridades y vecinos de Granollers, sintiendo no poderlo hacer individualmente por falta de datos.

En la última contestacion que ha dado á la nuestra el Sr. D. Victor Balaguer, sobre la ópera *el Diablo predicador*, á falta de razones artisticas para oponer á las concluyentes que le dimos, hubo de recurrir á los sofismas, y ha tenido tambien la gracia de tergiversar nuestros argumentos ó de hacernos decir lo que no nos pasó por

las mentes , para tener asi objeto de réplica. A mas, son tantos los asertos equivocados que ha emitido y tan de marca mayor los errores asi artisticos como musicales en que ha incurrido, que para rebatir uno por uno sus argumentos hubiéramos de llenar muchísimo mas espacio del que materia mas interesante nos deja estos dias en el periódico. Por lo tanto creemos no deber ocupar mas á nuestros lectores en una polémica que por falta de lógica ha ido apartando el Sr. Balaguer de su verdadero terreno; á mas de que no nos compete enseñar á nuestro impugnador lo mucho que ha demostrado ignorar en música y hasta en bellas artes.

No pasaremos, empero, sin contestar la injusticia á sabiendas, falta de caballerosidad y hasta de decoro que supone el Sr. Balaguer en nuestros escritos sobre la obra del Sr. maestro Basili. Sobre la primera harto gratuita suposicion, le repetimos que en prueba de que juzgamos de la ópera segun nuestro corto entender, pero en conciencia y buena fe, que lejos de haber confesado que *el Diablo predicador* sea una gran obra, como supone el Sr. Balaguer, al ratificar nuestra opinion aducimos argumentos para probar que está muy lejos de serlo. No creemos pudiese probar el Sr. Balaguer que faltamos al decoro en la contestacion que le dimos; y si bien no creemos haber faltado tampoco á la caballerosidad, si queria mas suavidad y galanteria en nuestro lenguaje, debia habernos dado el ejemplo.

Acabaremos diciendo al Sr. Balaguer que ha empeorado la causa que pretendió defender con exagerados encomios, y acometiendo á roso y belloso con armas no de muy buena ley en el terreno de la discusion, las opiniones de la crítica imparcial.—A. F. S.

De Vich con fecha de 15 de octubre dicen lo siguiente :

«Es cosa ya decidida que el Rdo. D. Antonio Claret va de arzobispo á Cuba, pues asi se le ha mandado, desestimándose sus renunciaciones. Al paso que es cosa satisfactoria para las muchas personas que le aprecian, sin embargo no deja de ser muy sentida de muchos que le veneran y aman, como merece, y que le consultan de continuo en sus dificultades. Raro y grande es el mérito y virtud de este jóven sacerdote, que solo obligado acepta un cargo tan espinoso, y para el que un puesto de tanto honor y elevacion es tan solo un medio de servir á Dios y procurar la gloria de su nombre santo.—Todavía sigue el Illmo. de esta diócesis recorriéndola y visitando parte de ella, en tanto que en esta ciudad ha ya comenzado el invierno con mucha tranquilidad y lluvias abundantes, que preparan perfectamente los campos.

En la revista que hoy por la mañana han pasado los quintos de esta capital frente el cuartel de San Agustin un cabo ha tenido que corregir á uno de ellos. No tratamos de averiguar los motivos, pero deseariamos que antes de castigar se arrestase al individuo, dando parte al señor Gobernador, de la falta en que puede haber incurrido aquel. De este modo se evitarian disgustos siempre lamentables, segun se nos ha asegurado se ha dado parte á la autoridad militar superior,
(Barcelonés.)

El *Católico* inserta la carta que el Sr. arzobispo de Toledo escribió, á nombre suyo y de los prelados de España, al Santo Padre con motivo de los deplorables sucesos de Roma, en cuya carta los prelados españoles manifiestan al Papa el profundo sentimiento que les habian causado las tribulaciones con que se veia aquel afligido, y hacen fervientes votos para el pronto restablecimiento de la silla

apostólica en Róma. Dicha carta que tiene la fecha de 8 de marzo del presente año, y está escrita en latín, lleva, además de la firma del arzobispo de Toledo, de los arzobispos de Santiago, de Tarragona, de Santiago de Cuba, de Zaragoza, de Sevilla, de Valencia y de Granada, y de los obispos de Cádiz, de Salamanca, de Orense, de Tudela, de Urgel, de Barbastro, de Pamplona, de Valladolid, de Palencia, de Iviza, de Barcelona, de Segovia, de Córdoba, de Canarias, de Murviedro, de Mallorca, de Gerona, de Cartagena, de Teruel, de Zamora, de Jaen, de Almería, de Segorbe, de Lugo, de Santander, de Leon, de Oviedo, de Jaca, de Málaga, de Vigo, de Tortosa y otros varios.

La contestacion de Su Santidad á este mensaje está fechada en Gaeta á 17 de abril, y en ella manifiesta al episcopado español su gratitud por los sentimientos de fé, veneracion y amor que resplandecen en la carta de los prelados españoles.

(Bien público.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion de contribuciones directas de la provincia de Barcelona.— A los efectos prevenidos en mi anterior anuncio de 2 de los corrientes para la constitucion de gremios ó colegios, y nombramiento de síndicos que deben proceder con arreglo á la ley, á la formacion de la matrícula del subsidio industrial y de comercio de esta capital para el año próximo inmediato de 1850, se invita para la reunion que tendrá lugar en el segundo piso de la Casa Lonja, á las horas que se demarcan del dia 16 de este mes, á los individuos de las industrias ó profesiones que á continuacion se espresan:

A las diez de la mañana. Posadas secretas ó casas á pupilo que alquilan de sus habitaciones mas de un cuarto para huéspedes; peluquerías; pintores que pintan de bacoa salas, muebles y retablos; pizarreros; puestos ó tiendas de paja, cebada, algarrobas, alpiste y demas semillas semejantes.

A las once. Puestos fijos en que se vende pan para el público; puestos para la lectura de periódicos; quitamanchas; revendedores de alhajas y efectos bursátiles; silleros ó constructores de sillas con paja y madera vasta; tallistas para objetos de escultura; tiendas de arreos de pescar.

A las doce. Tiendas de obras de carton como sombreros y cajas; tiendas de obleas, ostias y barquillos; tiendas de juguetes y baratijas del reino; tiendas de obras de corcho al por menor; tiendas de pan; tiendas ó puestos en que se venden obras de esparto, junco ó pajas, como esteras, etc.

A la una. Tiendas de lacres y fósforos; tiendas de cucharas, cucharones, tenedores, molinillos y otros semejantes, de boj ó cualquiera madera; tiendas de huevos; torneros.

A las dos. Traficantes en libros viejos en puestos ó portales; traficantes en trapo ó papel y hierro viejo; vaciadores de navajas.

Barcelona 15 de octubre de 1849.—P. S.—José O-Donell.

—Sociedad catalana del alumbrado por gas en Barcelona.—La Junta directiva creia poder anunciar á los señores accionistas un dividendo activo: pero no siendo posible por abera por que el activo de la administracion directa hasta 30 de junio, consiste en existencias de efectos, créditos á plazo, y algun metálico, que precisamente difieren el pago; anuncia á los señores socios que el haber divisible hasta dicha fecha dará aproximadamente un 3 p. 0/0 sobre las 1200 acciones que repartirá luego de tenerlo en caja, previo el aviso correspondiente en los periódicos. Entre tanto esta noticia tranquilizará á los interesados, convenciéndoles del

buen estado de la Sociedad; y todos podrán enterarse mas á fondo acercándose á la Administracion general. Barcelona 15 de octubre de 1849.—Por acuerdo de la Junta —Juan Busquets, secretario.

—En el salon de la Patacada, el martes 16 de octubre á las nueve de la mañana, se venderá á pública-subasta otra partida de loza de pedernal por vajillas y partidas pequeñas y grandes, á satisfaccion de los compradores.

Rifa de la Casa de Caridad. — Sorteo del dia 15 de octubre.

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
12268....	600	20904....	20	23197....	16	21871.....	16
7899....	40	12324....	20	13656....	16	803.....	16
19311....	35	19281....	16	22527....	16	1991.....	16
18516....	30	12387....	16	21765....	16	5773.....	16
14865....	20	16228....	16	22400....	16	22808.....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 19 duros 5 rs. la última.

991	3746	10426	13872	15217	21434
1192	4358	10440	14033	16069	21877
1373	6704	11049	14524	16079	22278
1594	7765	11231	14596	19293	22287
2120	9423	13477	14878	19360	22439
2648	9756	13527	14880	20993	21857
3417	9888				

En esta rifa se han despachado hasta 24,150 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma casa de Caridad, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Advertencia.

Hallándose ya impresos los billetes de la rifa que debía sortearse el lunes 1.º de este mes cuando se suspendió el sorteo de 24 de setiembre próximo pasado, y á fin de no perjudicar tanto los intereses de los pobres, los billetes que empezarán á es-penderse mañana para la rifa de esta semana, serán los mismos que debian servir para el citado sorteo de 1.º de octubre, que ahora tendrá lugar el lunes 22 del cor-riente mes, sin embargo de la atrasada fecha que llevan de 24 de setiembre último.

Rifa de los Empedrados. — Sorteo del dia 15 de octubre.

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
3796....	600	17775....	20	14044....	16	2227....	16
3222....	40	20449....	20	13764....	16	6694....	16
20314....	35	3540....	16	3014....	16	14468....	16
10142....	30	16574....	16	11734....	16	3276....	16
20478....	20	9583....	16	11012....	16	3118....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 26 duros 7 rs. la última.

1353	10175	16971	17235
3667	13349	17133	7637
3715			

En esta rifa se han despachado hasta 24,300 cédulas, incluidas las 3212 que se dieron en aproximaciones de los premios de la rifa extraordinaria con destino á quin-tas, las cuales no se computan para las suertes extraordinarias de la presente. Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Rifa del Hospital. — Sorteo del dia 15 de octubre.

SUERTE EXTRAORDINARIA.

Número 9420.

Dos jarras de plata con flores artificiales trabajados con el mayor gusto y colocados en dos campanas de cristal.

Ordinarias.

SUERTES. NÚMEROS.

PREMIOS.

1. ^a	2243	Un rico y hermoso jarro y palangana de plata, de mucho gusto.
2. ^a	9265	Seis cubiertos de plata, un cucharón y seis cuchillos con mangos de id.
3. ^a	3236	Un alfiler de diamantes para señora.
4. ^a	4052	Un par de botones de diamantes para señora, montados en oro.
5. ^a	13889	Seis cubiertos de plata.
6. ^a	9217	Una palmatoria, taza y plato para papillas.
7. ^a	6123	Una escribanía de plata.
8. ^a	8876	Una pieza para servir cigarros en la mesa.

Suertes extraordinarias de dos cubiertos de plata cada una.

7749 9993 14569 7294 15043

En esta rifa se han expendido hasta 16,000 cédulas. — Los premiados acudirán a recoger sus premios en la sala de la M. I. Administración del mismo Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y del viernes próximos

FUNCIONES DE IGLESIA.

La pia-union del santo Rosario establecida en la parroquial de San Jaime, continúa el devoto novenario á su Patrona Ntra. Sra. del Pilar, y predicará hoy sobre «Haber aparecido Maria Santisima llevando los ángeles un pilar de mármol, para indicarnos que serviría de apoyo á nuestra esperanza» el Pbro. D. Pedro Duran.

PARTE ECONOMICA

DIETAS.

Una de 80 qq. carbon de encina, á 5 rs. la @; otra de 100 qq. id. mata, á 4 rs. la @; ambas en el barco de Miguel Simó. Otra de 133 qq. id. mezcla, á 4 rs. la @, en el barco de José Antonio Vives.

LIBROS.

EL VIZCONDE DE BRAGELONA, NOVELA del célebre Alejandro Dumas.—El editor Mayol anuncia al público que ha recibido esta interesante obra, tercera parte y complemento de las famosas producciones del mismo autor Los Tres Mosqueteros, y Veinte años despues. El lunes próximo 22 se repartirán las cuatro primeras entregas de esta novela. Tan pronto esté concluida la publicación de los Veinte años, se darán 8 entregas semanales con la misma puntualidad que bien acreditada tiene el editor en la Biblioteca Popular continua.—Condiciones de la suscripcion. El vizconde de Brageiona se publicará por cuadernos de 18 páginas en 8.º mayor con su cubierta á 3 cuartos. Cada tomo irá adornado de una lámina soberbiamente grabada sobre acero, y costará 3 cuartos. Podemos asegurar á nuestros suscritores, que nuestra edicion será la mas económica que se publicará en España. Se suscribe en las librerías de Mayol, calle de Fernando VII, de Piferrer plaza del Angel, de Sauricelle Ancha; librería Histórica, plaza de S. Jaime, y librería Escolar, calle del Cármel.

AVISOS.

COMO LA MAYOR PARTE DE CARTAS

son escritos improvisados, algunas personas por carcer de un método cierto, se ven en apuro lance al tener que formarlas, aunque consten del mas frívolo argumento. Deseoso siempre un profesor de dar un testimonio de gratitud al público barcelonés, á instancias de varios sujetos amantes de la instruccion, abrirá un curso por la noche de tratado epistolar, ó sea para formar cartas de todos estilos, con toda elegancia y laconismo, teórica y prácticamente; teniendo la ventaja los alumnos de serles cumendadas las faltas de ortografía. Desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche, dá lecciones de traducción de libros por partida doble, gramática castellana, aritmética y en 9 lecciones hermosas la letra viciada. Dirijan-se á la calle nueva de S. Francisco, n.º 6. piso 2.º frente los baños al lado de casa el Sr. Tresserras.

VENTAS.

SUPERIOR CALIDAD DE GUADELLÁ.—

Pedro Gregoris, fabricante de cañas para clarinete, requinto, fagot, corno inglés y oboé. Van marcadas. Se despachan por mayor y menor en la calle de Ostallers, n.º 3, piso 3.º Se arreglan los asientos de boquilla. Depósito del mismo en la call de S. Pablo, n.º 99, tienda de cordonero.—Se venden tambien en las tiendas de instrumentos.

ALQUILERES.

HAY PARA ALQUILAR UNA HABITACION de entresuelo muy capaz, agua de pie y en buen parage, con almacén: dará razon el carpintero de la calle de la Merced, n.º 23.

VA Á QUEDAR DESOCUPADO EN LA calle mas alta de S. Pedro, n.º 49, un primer piso, que tiene vistas á muralla de tierra, con jardín y agua de fuente, y al mismo tiempo capaz para una numerosa familia: darán razon en el segundo piso de la izquierda de dicha casa.

EN LA CALLE DE BOT, N.º 11, HAY para alquilar un almacén con dos lugares para aceite (vulgo cups).

EN UNO DE LOS MEJORES PARAJES de la calle de la Tapinería, hay dos tiendas y un segundo piso, que junto se alquilará por diez y seis duros mensuales: darán razon en la tienda de colchas de en frente.

COMPRAS.

SE DESEAN COMPRAR DOS TARTANAS de lance, la una que sea sobre sopanda y en buen estado, y la otra tambien en buen estado y de sencillez: informarán en casa el batricario de la plaza de la Corcurulla.

RETORNOS.

SALE DEL MESON DE OLOT TODOS los dias un ómnibus para Vich y vice-versa, á las nueve de la mañana en punto.

PERDIDAS.

EL QUE HAYA ENCONTRADO UN ZAPATO que se perdió el jueves, sírvase devolverlo en la calle de S. Onofre, n.º 3, piso 3.º

NODRIZAS.

EN CASA DEL CAPITAN DE LLAVES junto la puerta del Angel, darán razon de una mujer de la Espluga de Francoll, que tiene la leche de 3 meses, y desearia encontrar criatura en casa de los padres.

PARTE COMERCIAL.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona el dia 15 del mes de octubre de 1849.

Londres, 50 ds. 75 cs. din. y 50 ds. 65 cs. pap. por un peso fuerte á 60 dias vista. — París, 3 fs. 33 cs. pap. idem. á 8 dias vista. — Marsella, 3 fs. 31 cs. pap. id. — Madrid, 7 8 din. y 5/8 pap. idem. — Alicante, 3 8 din. id. — Valencia, 1/2 din. id. — Zaragoza, 7/8 din. idem. — Tarragona, 1/8 din. id. — Reus, 1/8 dia. id.

Efectos publicos. — Sin operaciones.

Acciones. — Del Banco de Barcelona, capital 4.000 rs., desembolsado, 37 1/2 p. 0/0, de 43. 3/4 3/4 1/4 p. 0/0 va or sobre el nominal. — De la Compañia Catalana General de Seguros, capital, 40.000 rs., desembolsado 3 por ciento, de 3 3/4 á 3 7/8 p. 0/0 valor s. el n. — Iberica, capital, 2.000 rs., desembolsado 2 1/2 p. 0/0, de 1 3/8 á 1 5/8 p. 0/0 v. s. el n. — Del Alumbrado por el Gas, capital 4.000 rs., desembolsado todo, de 91 3/4 á 92 1/4, p. 0/0 valor s. el n.

Embarcaciones negadas al puerto en el dia de ayer.

De guerra española.

De Nápoles y Gaeta en 6 d. vapor Piles, c. D. Martin Espeleta, con la correspondencia.

Mercantes idem.

De Valencia en 2 d. laud Ventura, de 38 t., p. Cristóbal Climente, con 400 carneros á D. Buenaventura Pons, y 40 cajones tabaco á D. Juan Fontañillas.

De id. en id. laud Silvina, de 43 t., p. Pascual Gabarda, con 400 carneros á D. Buenaventura Pons, 40 cajones tabaco y 13 de escopetas á D. Juan Fontañillas, y 46 sacos arroz á D. J. Martí y C. dojar.

De id. en id. laud Margarita, de 39 t., p. José Peiró, con 400 carneros á don Buenaventura Pons, y 141 sacos arroz á D. José Suñer y Bosch.

De Cádiz y su carrera en 6 d. vapor Barcino, de 302 t., c. D. Rafael Netto, con 3 balas paños á los señores Miarons y Doria, 9 id. á D. J. Carbonell, 2 id. al señor Casádesus, 2 cajas seda á los señores Oriol y Estruch, 1 id. á los señores Oriol y Estruch, 1 id. á los señores Oriol y Puig, 2 balas seda á los señores Dotras, Clavé y Fabra, 1 id. á D. Luis Balaguer, 1 caja plata á D. P. Rodriguez; y otros efectos y 40 pasajeros á D. M. Diaz de Brito.

Ademas 5 buques de la costa de este Principado con 15 cascos sardina á D. José Mustich, 14 id. á los señores Serra y Totosaus, 4 balas corcho á D. Juan Berris, y 182 pipas vino, trasbordo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Continúa el Arancel para la exacción de los derechos de entrada en el Reino á los géneros, frutos y efectos extranjeros y de las posesiones españolas de Ultramar, formado con arreglo á las bases que establece el art. 1.º de la ley de 17 de julio de 1849

Número de la partida.	ARTICULOS.	UNIDAD.	Derechos en bandera nacional.		Derechos en bandera extranjera y por tierra.	
			Reales.	Centavos	Reales.	Centavos
720	Juegos de ajedrez, chaquete, damas ó dominó, de hueso, madera ó piedra, y las piezas sueltas de las mismas materias para ellos, vengan ó nó en cajas, incluyendo para el adeudo el peso de estas y de los tableros; como tambien los juguetes de badana, baldés, barro, carton, estaño, hierro, hoja de lata, hueso, laton, madera, pasta, plomo ó vidrio, y las cerbatanas.	Libra.	5	»	6	»
721	Id. dichos de marfil.	»	13	»	18	»
722	Juguetes. (Véase juegos.)					
722	Id. de dulces, con adornos ó sobrepuestos de seda.	Arroba.	60	»	72	»
723	Id. en muñecos vestidos, y los maniqués de todas clases: adendará cada uno 30 por 100 en bandera nacional y 36 por 100 en extranjera sobre avalúo.	Uno.				
724	Juncos ó junquillos enteros ó partidos, para asientos ó respaldos de sillas ó canapés.	Arroba	15	»	18	»
L.						
725	Lábdano, sustancia resinosa que dan las ramas y hojas del cisto ladanífero, y del crético.	Libra.	1	50	1	80
726	Laca en granó, resina del croton lacífero.	»	1	20	1	50
727	Id. palo, id. id.	»	»	80	1	»
728	Id. tablas, id. id. reducido á tablas.	»	»	50	»	60
729	Lacre de todas clases.	»	7	50	9	»
730	Ladrillos preparados para la construccion de hornos de fundicion ó refractarios.	Millar.	36	»	48	»
731	Lámparas de seguridad, para las minas.	Una.	2	20	2	90
732	Lámparillas ó mariposas de corcho maderera ó naípe, para la luz, en cajitas de carton, incluyendo para el adeudo el peso de estas.	Libra.	1	30	1	80
733	Lana comun de carnero.	Quintal.	120	»	160	»
734	Id. de Sajonia conocida con el nombre de primas electorales.	»	150	»	180	»
735	Id. de vicuña.	»	70	»	84	»

736	Id. larga para estambres.	»	60	»	72	»
737	Id. peinada y preparada para id.	»	140	»	168	»
	Lancetas. (Véase instrumentos de cirugía.)					
738	Lanzaderas para tejer, guarnecidas de metal ó lisas.	Una.	»	35	»	45
739	Id. para volantes con poleas de madera ó metal.	»	90	»	1	20
740	Lapiceros de acero, hierro, hueso ó metal liso, dorado ó plateado, tengan ó no calendario.	Docena.	6	»	7	20
741	Id. comunes de madera.	Libra.	3	60	4	30
	Id. de oro, plata y platina. (Véase oro, plata y platina labrados.)					
742	Lapislázuli falso ú hornaza.	»	1	80	2	40
743	Id. legítimo.	Onza.	»	40	»	55
744	Lapiz en barritas, de cualquier color.	»	»	45	»	60
745	Id. encarnado ó negro, en bruto ó piedra.	Libra.	»	45	»	60
746	Látigos, con puño de acero, asta, cuerda, hueso ó madera.	Docena.	7	20	8	45
747	Id. con puños de carey, marfil, metal dorado ó plateado, ó nácar.	»	21	60	25	90
748	Id. de todas clases, para cocheros ó postillones.	»	36	»	43	20
749	Laton en barras, pasta ó torta.	Quintal.	160	»	200	»
750	Id. en hojas ó planchas, blanco ó negro.	»	200	»	250	»
751	Id. en cascotes de braseros, calderos, peroles ó piezas de batería de cocina, á medio labrar.	Libra.	3	20	4	»
752	Id. en quincalla comun en piezas concluidas, como bacías, braseros, piés para los mismos, calentadores, cazos, cerraduras, chocolateras, cuelgacapas, jofainas, llamadores, maniveles, pasadores de puertas, pestillos, tiradores de campanillas, visagras ú otros objetos semejantes; y el laton, aunque esté dorado, ó plateado, en adornos y guarniciones de todas clases.	»	5	»	6	»
753	Leche de mechoacan, fécula de la raiz del convóbululo mechoacan.	»	1	20	1	45
754	Id. de tierra.	»	»	90	1	10
755	Leña.	Quintal.	»	25	»	35
756	Letras de estño ó plomo, adornos, orlas ó viñetas, para imprenta.	Arroba.	24	»	28	80
757	Id. de zinc, hechas por contraccion.	Libra.	2	40	2	90
	Leznas. (Véase herramientas.)					
758	Libritos de memorias, ó tarjeteros, cubiertos de carey, marfil, metal, nácar, palo de rosa, piel, zapa ú otras materias, y los adamascados, con adornos de acero ó plata: adeudará cada uno 20 por 100 en bandera nacional y 24 por 100 en bandera estrangera sobre avalúo.	Uno.				
759	Id. con panes de oro ó plata, falsos ó finos, incluso el peso de los papeles de en-					

	vuelta.	Libra.	4	50	5	40
760	Libros en blanco, rayados ó sin rayar, encuadrados ó cubiertos, en todo ó parte, con piel ó tela de cualquiera clase.	Arroba.	100	»	120	»
761	Id. y otros impresos ó escritos litografiados, en idioma extranjero, en papel ó á la rústica, con cartones de resguardo ó sin ellos, sean nuevos ó usados, y los diccionarios ó vocabularios con versión castellana (1)	Arroba.	15	»	18	»
762	Libros y otros impresos en castellano, en los casos en que se permita su introduccion (2)	»	15	»	18	»
763	Licopodio, azufre vegetal.	Libra.	2	10	2	50
764	Licores, mistelas ó ratafias, incluso para adeudo el peso del envase.	Arroba.	62	50	75	»
765	Ligas comunes de todas clases, y que no sean de seda.	Docena de pares.	10	»	12	»
766	Id. de seda ú otras clases finas.	»	25	»	30	»
767	Limaduras de hierro ó latón.	Libra.	»	15	»	20
768	Lino en rama.	Quintal.	30	»	36	»
769	Id. rastrillado.	»	40	»	48	»
770	Linternas mágicas, de todos tamaños: adeudará cada una 20 por 100 en bandera nacional y 24 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo	Una.				
771	Id. de mano, de todas materias y tamaños.	»	3	»	3	60
	Id. de seguridad, para el trabajo de las minas. (Véase lámparas.)					
772	Líquien islándico, ó cetraria islándica.	Libra.	6	»	7	20
773	Listones ó molduras doradas ó plateadas, para marcos	»	6	»	7	20
774	Litargiro, protóxido de plomo fundido.	Quintal.	15	»	18	»
775	Losas de mármol, para pavimentos, hasta una cuarta lineal española	Una.	»	45	»	60
776	Id. dichas hasta una tercia	»	»	75	1	»
777	Id. dichas hasta media vara	»	3	75	5	»
778	Id. dichas hasta una vara.	»	12	»	16	»
779	Id. dichas de mayores dimensiones: adeudará cada una 15 por 100 en bandera nacional y 20 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo	»				
780	Loza de pedernal blanca, pintada en todo ó parte, ó con cualquier adorno, en piezas de todos tamaños (3).	Arroba.	40	»	48	»

(Se continuará.)

(1) Cuando los libros vengan encuadrados en pasta, se rebajara el peso que prudentemente se regule á esta; pero se exigirá sobre el avalúo de la misma el 40 por 100.

(2) Véase la nota de artículos prohibidos al fin de este Arancel.

(3) El despacho de la loza debe hacerse pesando las cajas, barriles ó canastas donde venga envasada, conforme se alije de los barcos, ó entre por las Aduanas de la frontera. Verificado el peso, se deducirá el 20 por 100 por razon de tara, viniendo en cajas ó barriles, y el 12 por 100 cuando en canastas ó envases semejantes, sin que por causa de avería ú otro pretexto alguno se hagan mas deducciones. En seguida se procederá á su apertura, reconocimiento y demás operaciones que estén prevenidas, para asegurar los intereses de la Hacienda nacional.

CORREO DE MADRID DEL 12 DE OCTUBRE DE 1849.

BOLSA DE MADRID DEL 12 DE OCTUBRE DE 1849.

Títulos del 3 por 100 : á 27 1/2 p. 0/0 pap.
 Títulos del 4 por 100 : 10 3/4 p. 0/0 pap.
 Títulos del 5 por 100 : 320.000 rs. á 11 al contado.
 Cup. no llam. á cap. : á 8 1/2 pap.
 Vales no consolidados : á 5 1/2 p. 0/0 pap.
 Deuda negociable : á 5 1/2 p. 0/0 pap.
 Deuda sin interés : á 3 7/8 pap.
 Lám. provisionales : á 3 3/4 p. 0/0 din.
 Acciones del Banco de S. Fernando : á 78 p.^o

Descuento de billetes: Par.

76 p.^o, valor pap. Cobrada la cuarta parte á 66 pap.

Después de la bolsa: quedó din. para el 3 por 100 á 27 7/16 3/8

Para el 5 por 100 á 11 pap.

Para la deuda sin interés á 3 3/4 din.

Para los billetes del Tesoro á 76 in. con cup. vencido. Cobrada la cuarta parte 66 p. 63 1/2 d.

CAMBIOS. — Londres á 90 días, 50 40 d. por 1 peso fuerte — París á 8 d. 5 f. 30 p. y 32 d. por un peso fuerte. — Alicante, 1/2 din. daño al pap. — Barcelona 1,8 d al pap. — Bilbao, 1 din. d. al p. — Cádiz 1,2 din. d. al p. — Coruña 1 din. a. al p. — Granada 1 1/2 din. d. al p. — Málaga 1/4 din. d. al p. — Santander 3/4 din. d. al pap. — Santiago 1 din. d. al p. — Sevilla 1/2 din. d. al p. — Valencia 3/4 din. d. al p. — Zaragoza 1/2 din. d. al p.

En celebridad del cumpleaños de S. M. la Reina, el Escmo. Sr presidente de Consejo de ministros dió ayer una gran comida. Las personas que se sentaron á la mesa fueron en número de cincuenta; asistió todo el cuerpo diplomático, todo el ministerio, excepto el Sr. Arrazola, por la triste circunstancia de tener gravemente enferma á su esposa, el patriarca de las Indias, varios señores senadores y diputados de la mayoría y minoría de ambos cuerpos colegisladores, los señores inspectores generales del ejército, las autoridades militares y civiles de la capital y algunos individuos de los supremos tribunales de Justicia, Guerra y Marina.

La comida fué espléndida y servida con todo lujo; empezó á las siete y concluyó después de las nueve, oyéndose mientras tanto piezas de música escogidas. Hubo dos solos brindis, el primero fué á la Reina de España por el príncipe de Carini; y el segundo del señor duque de Valencia á las potencias amigas de España. Terminado el banquete, el señor presidente del Consejo de ministros hizo á los convidados los honores de la despedida con la misma atención que durante la comida, y casi todos se dirigieron á Palacio para asistir á la función del Teatro Real, á que habían tenido el honor de ser invitados por S. M.

—Continúan con actividad sus trabajos las comisiones del Congreso de agricultura. Esta parece se reunirá el sábado ó el lunes próximo para oír algunos de los dictámenes que se discutirán muy pronto. En estos últimos días han llegado muchos vocales de esta numerosa Junta.

(Patria.)

Hoy debo verificar en Palacio el baile que se pensó tuviera lugar la noche del 10, y que se diferió hasta la de este día, por estrenarse en aquella la nueva ópera que se repitió anoche en el teatro de la régia morada.

(Popular.)

Un artículo del diario ministerial de la tarde hace creer que van á reconocerse efectivamente los grados y empleos concedidos por el duque de la Victoria, aunque no de una manera general.

(Epoca.)

—Segun dicen los periódicos extranjeros, el dia 28 de setiembre habrá celebrado Su Santidad consistorio secreto en su residencia de Pórtici. No se dice si en la alocucion que dirija á los cardenales se hablará de los asuntos del dia. Se cree que en ese consistorio serán preconizados algunos Obispos españoles.

(Heraldo.)

La *Gaceta* empieza hoy la publicación de la parte mas importante del arancel, la que se refiere á los tejidos de cáñamo y lino, tejidos cruzados, encajes de hilo, tejidos de lana y tejidos de seda. Hé aquí en resumen lo mas notable que este arancel comprende:

La primera especie de tejidos llanos de cáñamo y lino, hasta ocho hilos inclusive, pagarán en bandera española 325 rs. el quintal, de nueve á doce hilos; 480 rs., de trece á diez y ocho; 690 rs., de diez y nueve á veinte y cuatro hilos; 900 rs. de veinte y cinco á treinta hilos; 1,200 rs., desde treinta y uno en adelante, y el holán-batista, cualquiera que sea su número de hilos, 2,230.

Los tejidos cruzados ó asargados, crudos, blancos ó de colores de todas clases y anchos, pagarán la primera especie que comprende driles y demás tejidos para vestir, 600 rs. el quintal, y los cuties para cochetones y demás ordinarios 403.

Los tejidos adamascados, enramados ó floreados en piezas, manteles, tohallas, pagarán 630 rs. el quintal, y los dichos de tejido comun 450 rs. Las cintas de hilo de toda clase satisfarán 7 rs. 50 centavos la libra.

Los encajes de hilo lisos de todas clases pagarán 6 rs. la onza, y los labrados al telar á mano, en mantillas, pañuelos ó velos, y todos los encajes con mezcla de oro ó plata, adeudarán la onza el 15 por 100 sobre avalúo.

La especie á que correspondía cada tejido se establecerá por el número de hilos que comprende el cuadrado de tres líneas, ó cua rta parte de la pulgada lineal española, del anteojo llamado *cuenta hilos*, colocándole sobre el pie ó urdimbre de la tela, y contando los hilos de derecha á izquierda.

El hilo que sirva de término á cada especie de tejido se incluirá en el número determinado por el límite; y en los casos dudosos de si el cuadrado comprende ó no otro hilo mas del límite, se decidirá la duda siempre á favor del contribuyente, cuya circunstancia se expresará por nota en la hoja de despacho.

En los adeudos de encajes formarán parte del peso los cartones, carretes y papeles en que vengán arrollados.

Los tejidos de cáñamo y lino que tengan mezcla de lana ó seda adeudarán los derechos de la materia que en ellos domine, en vista del peso, y segun su respectiva clase; en caso de igualdad, por la materia de mas valor.

Los que tengan mezcla de algodón, no excediendo este de la tercera parte, adeudarán por su partida respectiva: si la mezcla excediese de dicha cantidad, se acomodará el despacho á la legislación especial sobre tejidos de algodón y sus mezclas.

Respecto á los tejidos de lana, las telas sencillas de tejido llano ó cruzado, lisas ó labradas, listadas ó estampadas, de todas calidades, clases y colores, tales como alpines, anascotes, bayetas, buratos, cúbicas, fraucelas, muselinas ú otras semejantes, cualquiera que sea su denominacion, en piezas, cortes, chales, pañuelos ú otra forma, pagarán 3 rs. 30 centavos la vara cuadrada.

Las telas finas y entredobles, de tejido llano ó cruzado, lisas ó labradas, listadas ó estampadas, de todas calidades, clases y colores, tales como barraganes, bay tones, circasianas, columbianas, merichales, ruseles, tartanes ú otras semejantes, cualquiera que sea su denominacion, en piezas, cortes, chales, pañuelos ú otra forma, satisfarán 5 rs. 60 centavos la vara cuadrada.

Las telas finas y dobles, de tejido llano ó cruzado, lisas ó labradas, listadas ó estampadas, de todas calidades, clases y colores, tales como casimires, castorcillos, castores, castorinas, cueros impermeables, medios paños, paños, paños de damas, patencures, vicuñas ú otras semejantes cualquiera que sea su denominacion, en piezas, cortes, chales, pañuelos ú otra forma, pagarán 16 rs. en vara cuadrada.

Las telas brochadas ó labradas al telar, alfombradas ó matizadas de colores, y las llamadas *pelo de cabra* ó sus semejantes, 5 rs. vara cuadrada.

Los merinos y cachemires superiores, tengan ó no mezcla de seda, brochados ó labrados al telar, alfombrados ó matizados de colores, en piezas, cortes, chales, pañuelos ú otra forma, 13 rs. la vara cuadrada.

Las felpas, tripies, puntos de estambre, de una ó mas hojas, terciopelos de lana y los con mezcla de algodón pegado ó prensado, como tambien las alfombras, catalufas, moquetas ú otras telas semejantes, cualquiera que sea su denominacion, y de todas calidades, clases y colores, labrados, rizadas ó estampadas, 5 rs. la vara cuadrada.

Las dichas telas de punto, 30 rs. la docena de piezas.

Las telas de lana, de cualquiera de las clases anteriores, bordadas á mano, y las con mezcla de oro ó plata, adeudarán la vara cuadrada 23 por 100 en bandera nacional, y 30 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.

Los tejidos de lana que tengan mezcla de cáñamo, lino ó seda, adeudarán los derechos de la materia que en ellos domine, en vista del peso, y segun su respectiva clase; en caso de igualdad, por la materia de mas valor.

Los que tengan mezcla de algodón, no excediendo este de la tercera parte, adeudarán por su parti-

da respectiva: si la mezcla excediese de dicha cantidad, se acomodará el despacho á la legislación especial sobre tejidos de algodón y sus mezclas.

Para la aplicación de derechos en los pañuelos de lana se contará ó medirá el tejido del género, sin hacer caso alguno de los flecos; si estos fuesen de la misma tela, no se exigirá por ellos derecho alguno; pero si estuviesen cosidos, pegados ó sobrepuestos, adeudarán 30 por 100 en bandera nacional y 36 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo, con arreglo á la partida 326 de este arancel.

Respecto á los tejidos de seda, las telas lisas asargadas ó arrasadas, de todas calidades, anchos y colores, cualquiera que sea su denominación, pagarán 30 reales en libra. Las labradas, estampadas y floreadas, de todas calidades y anchos, y de un solo color, 50 reales libra; las matizadas y bordadas de diversos colores al telar, 60 rs. la libra; las de filoseda, borra ó esearzo de seda, lisas, asargadas, ó arrasadas, de todas calidades, anchos y colores, 24 rs. la libra; las mismas, estampadas, labradas y floreadas, 26 rs.; las mismas, matizadas y bordadas de diversos colores al telar, aun cuando lo sean con torzal, felpillas ú otros adornos, cualquiera que sea su denominación, y las llamadas de tisú de Lyon, en piezas, cortes, chales; esclavinas, pañuelos ú otra forma, con flecos, franjas y sobrepuestos ó sin ellos, 40 rs. la libra.

Los terciopelos y felpas, lisos, estampados, listados ó labrados, de todos anchos y calidades, en piezas ó cortes, esclavinas, 67 rs. y 50 centavos la libra; los mismos, matizados y floreados de colores, recortados ó bordados al telar, 90 rs. la libra.

Las gasas lisas, estampadas, listadas ó labradas, 50 rs. la libra; las mismas matizadas y floreadas de colores, 60 rs. la libra.

Los tules de seda, blondines, punt llas etc., 80 rs. la libra; los bordados al telar y perfilados á mano, 100 reales, y las blondas y encajes, tejidos con palillos, 187 rs.

Las cintas de raso, tafetan y gro, lisas, listadas ó labradas, 30 rs. libra; de terciopelo y felpa, lisas, listadas ó labradas, 36; de crespón, gasa ú otros tejidos claros ó diáfanos, con listas y puntillas ó sin ellas, 44 rs. la libra.

Los tejidos de punto de seda, en piezas, gorros, guantes, medias, mitones ú otros efectos, lisos, labrados, calados ó bordados al telar, 60 reales la libra.

Los pañuelos de pita, seda cruda, ó esearzo, y los llamados *fulares*, blandos ó pintados, 48 reales la libra.

Los tejidos de seda, de cualquiera clase, bordados á mano, y los con mezcla de oro ó plata, adeudará cada libra 23 por 100 en bandera nacional, y 30 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.

Los tejidos de seda que tengan mezcla de cáñam o, lino ó lana, adeudarán los derechos de la materia que en ellos domine, en vista del peso, y según su respectiva clase: en caso de igualdad, por la materia de más valor.

Los que no tengan mezcla de algodón, no excediendo este de la tercera parte, adeudarán por su partida respectiva: si la mezcla excediese de dicha cantidad se acomodará el despacho á la legislación especial sobre tejidos de algodón y sus mezclas.

Formarán parte del peso de los tules, blondas y cintas de seda las tablillas ó rollos de cartón ó cualquiera otra materia en que vengan colocados ó arrollados.

Las piezas de las demas clases de tejidos de seda se pesarán con los papeles y cintas que traigan de las fabricas, y se abonará por tara un 6 por 100 de su peso bruto.

Todos estos derechos son en bandera española. En la extranjera hay el aumento proporcional. In-clusa toda clase de pólvora; e azogue; el calzado, excepto el que traigan los viajeros para su uso particular; las cartas hidrográficas, publicadas por el depósito de marina y reproducidas en el extranjero; los mapas y planos de autores españoles, cuyo derecho de propiedad no hubiese caducado; el cí-nabrio; las embarcaciones de madera que midan menos de 400 toneladas de 20 quintales cada una; los granos, harinos, galleta, pan y pasta para la sopa, siempre que no esté permitida su entrada por la ley de aranceles; las insignias, divisas y prendas militares; los libros é impresiones en castellano, á no ser que se introduzcan por los mismos autores que tengan el derecho de propiedad; los misales, breviarios, diurnos y demas libros litúrgicos.

No se entenderán incluidos en la prohibición los diccionarios y vocabularios que no perjudicaren los derechos de propiedad disfrutados por autores españoles, con arreglo á la legislación vigente.

Las pinturas, figuras y cualesquiera otros objetos que ofendan á la moral ó ridiculicen la religión católica; las preparaciones farmacéuticas, que estuviesen prohibidas por los reglamentos sanitarios; las ropas hechas, excepto las que traigan los viajeros para su uso particular: la sal común, y tabaco en hoja, de cualquier procedencia.

(Epoca.)

Bolsa de Paris del 10 de octubre.—Los fondos que se sostuvieron al principio, experimentaron una reaccion al fin.—El 3 por 100 abierto á 55 f. 90 c. subió á 55 f. 95 c.—El 5 por 100 abierto á 88 f. 5 c. bajó y cerró á 87 f. 75 c.

Bolsa de Londres del 9 de octubre.—Consolidados 92 3/8.—Cinco por 100 español 16 3/4.—Tres po. 100 id. 33 3/4.

Paris 10 de octubre.

La Asamblea legislativa ocupó la sesion del dia de ayer discutiendo la propa-

sion de M. Pelletier, que habia quedado pendiente el dia anterior, relativa á la estincion de la miseria y abolicion del proletariado. M. Dupin contestó á las razones alegadas por el mencionado orador, calificándolas de mucho mas avanzadas que las de Prudhon.—M. Savoie tomó la palabra y en un acalorado discurso atacó la mayoría, acusóla de haber vuelto á levantar el cadalso político, aludiendo al castigo impuesto á los asesinos del general Brea, y de haber proscrito á la minoría. M. Dufaure contestó con la mayor energia á las acusaciones dirigidas contra los partidarios del órden, rebatiendo tambien el falaz sistema de sus contrarios, que presenta la no adopcion de planes, que son un verdadero despojo de la propiedad, como una resolucion tomada de desechar toda mejora social.—Iba á principiar el escrutinio, cuando M. Pelletier declaró que retiraba su proposicion, pero la mayoría no dió lugar á ello. Toda la izquierda en número de mas de cien miembros se abstuvo de votar, y continuando la agitacion, de 438 votantes que tomaron parte en el escrutinio, 433 lo hicieron en contra de la proposicion y 5 en su favor, quedando por lo tanto deseçada.

—Al tratarse en la comision que debe informar sobre los créditos pedidos para la expedicion de Roma, M. Thiers desenvolvió las mismas ideas que habia manifestado en su correspondiente seccion. Tomó por base de la política que el gobierno francés debe seguir en Roma el *motu proprio*, del cual se ha mostrado plenamente satisfecho. Hizo los mayores elogios de la expedicion romana, diciendo que la toma del bastion núm. 8, era á sus ojos un hecho de armas comparable á las batallas de Arcole y de Lodi, y á las mas hermosas campañas de la república y del imperio; y añadió que el resultado de las negociaciones del gobierno francés podia ser comparado al éxito obtenido por los tratados de Campo Formio y de Tilsitt.—M. Victor Hugo demostró sus sentimientos, que dijo estar conformes con la marcha política que señalaba la carta del Presidente de la República.

—El presidente del consejo y el ministro de negocios estrangeros se presentaron á la comision, y le comunicaron varios documentos, declarando al propio tiempo que la carta del Presidente, en su conjunto, formaba la base de su política, y que sin mostrarse tan satisfechos como M. Thiers del *motu proprio*, lo aceptaban provisionalmente, propuestos á reclamar concesiones ulteriores.—M. Thiers contestó que, á pesar de estar satisfecho en la actualidad, se alegraría de ver que la corte de Roma se adelantaba al *motu proprio* y hacia nuevas concesiones. No obstante, no disimuló que entreveia una gran fuerza de resistencia en este punto por parte de la corte romana.

Mr. Thiers ha sido nombrado redactor del dictámen de esta comision.

—Se dice que el gobierno trata de llamar parte de las tropas de la expedicion de Italia. Parece que en este caso se dejaria una division de diez mil hombres en Civita-Vecchia; un solo regimiento en el castillo de S. Angelo, y los españoles entrarían en Roma; todo á peticion del Papa.

—Corren rumores de crisis ministerial y se señala á M. Molé como el que ocuparia la silla de la presidencia. Por ahora dichos rumores son poco válidos.

—La vuelta del mal tiempo ha atajado los progresos de la convalecencia de M. de Falloux. La irritacion de la larinje y del pecho habian vuelto á aparecer, por lo que los médicos le prescribieron el reposo absoluto. A pesar de sus vivos deseos de tomar parte en el debate de los asuntos de Roma, parece que M. de Falloux no podrá subir á la tribuna.

—Ayer á las siete de la tarde, los acusados que se presentaron ante el tribunal superior de justicia fueron sacados de la Consergeria y trasladados á Versalles,

Este transporte se verificó en cinco diligencias, que tomaron el camino de Sevres, escoltados por un escuadron.

—Las cartas de Nueva York anuncian que M. Poussin se encontraba aun en dicha ciudad esperando las órdenes del gobierno francés.

—El vapor *Europa* ha traído noticias de Nueva York que llegan hasta el 25 de setiembre, y de Montreal del 22. Las turbulencias continuaban en Boytown: habían llegado allí varios hombres del campo armados y dispuestos á tomar parte en la rebelion. Las tropas se han portado bien, evitando los escesos. Se dice que lord Elgin tiene en su poder varios documentos para acusar de traicion á algunos de los principales hombres políticos, que se dice trataban de agregar el Canadá á los Estados- Unidos.

La *Tribuna* de Nueva York habla de la situacion de los asuntos sobre el territorio de Mosquito. Por Washington se sabe que han mediado contestaciones muy fuertes entre el secretario de Estado y M. Crampton, representante de Inglaterra, relativamente á ciertas pretenciones de esta potencia acerca dicho territorio.

La prensa de los Estados- Unidos, desde algun tiempo, mira con desagrado la preponderancia del protectorado de Inglaterra entre los salvajes de aquel pais, y los planes del gobierno inglés.

—La ceremonia fúnebre en honor de Carlos Alberto tuvo lugar el 4 de octubre en Génova, con la mayor pompa. Se temia alguna demostracion por parte de los ultra-democráticos; pero no se alteró el orden.—M. Mamiani, antiguo ministro de Pio IX, pronunció el elogio fúnebre del ilustre difunto.

Marsella 12 de octubre.

El dia 10 murieron 36 coléricos y 14 de otras enfermedades: total 50.

Las muertes ocasionadas hasta el dia por el cólera ascienden á 1719.

—La esposa de M. Manin, ex-dictador de la República de Venecia, llegada á Marsella con su esposo, ha muerto de un ataque del cólera.

—En Tolon el dia 8, hubo 30 muertos, los 25 de cólera.

—La comision de gobierno de Roma ha mandado que se retiren los bonos del gobierno provisional y de la República, cuyo valor asciende á 2.692,900 escudos (14.536,800 fr.) y que se reemplacen por otros bonos de igual valor.

—Habiéndose reunido en Perugia cierto número de personas escluidas de la amnistia, el comisario pontifical les envió orden para que se alejaran, á la que se opusieron con desabrimiento; dado parte de esto al general austriaco, este les hizo entender que debian obedecer dicho mandato.

—Las tropas españolas parece que han empezado un movimiento de retroceso. Doscientos hombres pasaron por debajo los muros de Roma el 30, y despues de haber vivaqueado en la plaza fuera la *Porta Maggiore*, volvieron á partir para la provincia de Trosinone. El dia siguiente 3,000 hombres de las mismas tropas, procedentes de Terni, pasaron por cerca Palestrina, yendo á Velletri.

—La noticia de un movimiento revolucionario en Nápoles, circuló tambien en Roma; pero los periódicos napolitanos del 2, últimos que han llegado, guardan el mayor silencio sobre el pretendido movimiento.

(G. du M.)

DIRECTOR Y E. R.—PABLO SOLER.